



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **2717-1** de **10 ABR 2024**

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1055 de fecha 16 de julio de 1990, se nombró al señor **WILLIAM ISAAC ALFONSO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número **4227844**.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador".

Que un funcionario de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA**, a través del requerimiento **BOY2024ER024279** del 21 de marzo de 2024, aporta el registro civil de Defunción No. **11086274**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, del señor **WILLIAM ISAAC ALFONSO TORRES (Q.E.P.D.)**, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que el señor **WILLIAM ISAAC ALFONSO TORRES (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4227844**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA GRANJA**, del municipio de **BUENAVISTA**, con nombramiento en Propiedad, en el cargo de **Directivo Docente Rector**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO POR FALLECIMIENTO**, del señor **WILLIAM ISAAC ALFONSO TORRES (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No **4227844**, a partir del 17 de marzo de 2024, quien se desempeñaba como **Directivo Docente Rector**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA** del municipio de **BUENAVISTA**, con nombramiento en Propiedad, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **11086274** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por el señor **WILLIAM ISAAC ALFONSO TORRES**, con ocasión de su fallecimiento.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 2717- de 10 ABR 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el día


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: EDUARDO HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo

Revisó: CLAUDIA DALY ÁVILA TIBACUY - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal

Revisó: SANDRA SIACHOQUE Abogado (a) - Gestión de Personal.

Elaboró: Luisa Fernanda Rodríguez Valbuena, Auxiliar Administrativo